

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 0345	FECHA	30 AGO 2023	PÁGINA	1 de 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N° SCT-RE-007-2023.

EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través del Despacho del señor Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2°, Numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 del 2017, el Decreto Municipal N° 002 del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto 092 del 2017 se convocó el día 15 de agosto de 2023 a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a un proceso competitivo para la contratación con Entidades sin ánimo de lucro SCT-RE-007-2023 cuyo objeto es *“Fomentar el Desarrollo de los servicios bibliotecarios, para la organización y desarrollo de las actividades culturales y la divulgación de contenidos patrimoniales literarios en el Marco de la 19ª versión de la fiesta del libro”*

Que, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de agosto de 2023, y a su vez se llevó a cabo la apertura de sobres de las propuestas presentadas, teniendo como resultado la presentación de una única oferta por parte de la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero identificada con NIT 807.005.753-8, representada legalmente por el señor Julio Cesar García Herreros Prada, identificado con CC 13.451.339 expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Que a través del informe de evaluación emitido por el Comité evaluador de fecha 22 de agosto de 2023, publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, sus miembros declaran HABILITADA como única oferta la presentada por la Entidad sin ánimo de lucro **Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero** identificada con **NIT 807.005.753-8**, representada legalmente por Julio Cesar García Herreros Prada, identificado con CC 13.451.339 expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Que, dentro del término establecido no se presentaron subsanaciones, ni observaciones al informe de evaluación, ni se presentó por parte de la Entidad explicaciones y/o aclaraciones.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego Electrónico del Proceso Competitivo para la contratación con entidades sin ánimo de lucro SCT-RE-007-2023, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se adjudicará el mencionado Contrato a la oferta presentada por la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero identificada con NIT 807.005.753-8 representada legalmente por Julio Cesar García Herreros Prada, identificado con CC 13.451.339 expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Que, el valor ofertado por parte de la Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero identificada con NIT 807.005.753-8, corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000) incluido IVA si ha ello hubiera lugar, por ello el contrato a adjudicar se suscribirá teniendo en cuenta este valor.

Que, el valor de dicho contrato se encuentra amparado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 00 003843, con cargo al Rubro 2.1.2.3.2.02.02.009.33 Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente del recurso 1.2.4.3.02 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA, por el valor de \$ 325,195,368, expedido por el Subsecretario Área de Gestión financiera, bajo el programa BIBLIOTECAS CIUDADANAS, PARTICIPATIVAS Y CONECTADAS CONTIGO Y EL MUNDO, del plan de desarrollo *“Cúcuta 2050, estrategia de todos.”*

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				
	Versión: 01				
RESOLUCIÓN N° 0345		FECHA	30 AGO 2023	PÁGINA	2 de 2

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el CONTRATO DE COLABORACIÓN resultante del Proceso Competitivo para la contratación con entidades sin ánimo de lucro SCT-RE-007-2023, cuyo objeto es "Fomentar el Desarrollo de los servicios bibliotecarios, para la organización y desarrollo de las actividades culturales y la divulgación de contenidos patrimoniales literarios en el Marco de la 19ª versión de la fiesta del libro", a la Entidad sin ánimo de lucro **Corporación Cultural Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero** identificada con NIT 807.005.753-8, representada legalmente por Julio Cesar García Herreros Prada, identificado con CC 13.451.339, cuya oferta cumple con los requisitos exigidos en el pliego, por un valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000) incluido IVA si ha ello hubiera lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El presente compromiso se adquiere con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 00 003843, con cargo al Rubro 2.1.2.3.2.02.02.009.33 Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente del recurso 1.2.4.3.02 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA, por el valor de \$ 325,195,368, expedido por el Subsecretario Área de Gestión financiera, bajo el programa, CÚCUTA CREATIVA Y ARTICULADA EN TORNO AL ARTE Y LA CULTURA, del plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos."

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través de la página <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 AGO 2023

Dada en san José de Cúcuta,

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Firma: 080923-08

Proyectó: Alvaro Edgar Hernandez Parra – Profesional contratado - Sec. Cultura y Turismo

Revisó: Yisel Eliana Alarcón Carvajal – Enlace Contratación Sec. Cultura y Turismo

Aprobó: Olga Patricia Omaña Herrán – Secretaria de Cultura y Turismo

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Grupo transitorio contratación

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General